



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“1983/2023 – 40 Años de Democracia”*

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación resuelve:*

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación que a través del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y del Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la vivienda única (PROCREAR.), informe sobre distintos aspectos relacionados con la realización y entrega de viviendas destinadas a la Provincia de Corrientes.

- 1- ¿Cuál es el porcentaje de ejecución de obras destinadas a la Provincia de Corrientes?
- 2- ¿Cuántas viviendas estiman entregar este 2023 para Corrientes?
- 3- ¿Cuál es el monto invertido en la ejecución de las obras?
- 4- ¿Cuál es el número de viviendas entregadas en los últimos tres años?
- 5- ¿Cuál es la planificación estipulada por el plan Procrear para la provincia de Corrientes?

**FIRMANTE: SOFÍA BRAMBILLA**



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“1983/2023 – 40 Años de Democracia”*

### **FUNDAMENTOS**

Señora presidente:

El presente pedido de informe tiene por objeto solicitar a los Ministerios de Desarrollo Territorial y hábitat, al Programa crédito argentino del bicentenario para la vivienda única (PROCREAR.) sobre el estado de las obras y el número de viviendas a entregar en la Provincia de Corrientes, es de imperiosa necesidad poseer una información precisa y detallada de los mismos ya que en los últimos años nos encontramos bajo un abandono por parte del Programa Nacional “Procrear”, el cual es un programa integral que busca fomentar el acceso a la vivienda y mejorar las condiciones de vida de las personas en Argentina, logrando así la protección y cumplimiento de los derechos de los argentinos amparados por la Constitución Nacional en el artículo 14 bis. Dicho artículo claramente establece claramente el derecho a la vivienda digna como un derecho social, económico y cultural.

Es el deber del Estado garantizar el acceso a una vivienda digna y proteger el bien de familia. Además, la Constitución Nacional Argentina reconoce a la vivienda como un derecho humano fundamental y establece que el Estado debe tomar medidas concretas para garantizar su acceso y protección. En los últimos años podemos observar la inactividad y escases de entregas de dichas viviendas siendo que en el año 2022 se sorteó solamente (1 una) sola vivienda sobre 928 correntinos inscriptos en dicho sorteo, es así que el Gobierno Nacional adjudico 526 en 11 provincias el año pasado, lo cual podemos observar significa una discriminación que está sufriendo la Provincia de Corrientes y sus ciudadanos para percibir al igual que otras provincias las prestaciones por las cuales fue creada el Plan Procrear.

En lo que respecta del año 2023 nuevamente Corrientes quedo excluido de los Créditos otorgados para las viviendas de Procrear; el déficit habitacional es uno de los mayores inconvenientes que atraviesa la Provincia, desde hace varios años podemos visualizar la discriminación que estamos atravesando.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“1983/2023 – 40 Años de Democracia”*

Por todo lo expuesto con anterioridad es que necesitamos que el Gobierno Nacional tome cartas en el asunto y lo trate con la importancia que significa el caso, ya que no solamente podemos ver la indiferencia con que se trata a la provincia, sino también que se están privando a ciudadanos argentinos a gozar los derechos conferidos por la Constitución Nacional.

Por estas breves consideraciones, es que solicito el voto afirmativo de mis pares para la aprobación del presente proyecto.